

SELLO 4º  
40. MRS.



AÑO DE  
1824

Se otorga por hacer el <sup>mo</sup> Sr. D. Juan de la Cruz de la Cruz, <sup>ra</sup> en favor de Agust. Ruiz, y vit. omnia.

Se otorga por esta p. ca. el <sup>mo</sup> Sr. D. Juan de la Cruz, <sup>ra</sup> Ant. f. walter, y abornexa Bru. Gonzalez de la Cam. Marquez de Parede, con se de la Cruz, Genral Flomb

de camara con oficio, Coronel de cav. condecorado con varias Cruzes por acciones de guerra conjunta persona de la <sup>ma</sup> S. A. D. de la Cruz. <sup>ra</sup> y otorgado Marquesa del prop. titulo de uno de <sup>ra</sup> Salma con ret. de nueva actual en esta villa otorgo, que vendo en venta <sup>ra</sup> N.º y por uno de heredad para ahora en adelante, y <sup>ra</sup> siempre para Agust. Ruiz, y vit. omnia de esta heredad p.º ellos sus hijos, herederos, y sucesores, y para quien de los mismos tubiere causa o razon en qualq.º manera a saber lo es una casa sita en esta repetida villa, y calle del trebedado conq. al pral. del Mayorazgo de D.º Diego Castellan conq. lenda a saliente, a poniente de don Lora, por delante calle N.º y por detras corral, o jardin de dha. casa p.º en precio de dos mil con to conq. <sup>ra</sup> y va deducida la parte de su tasacion pagaderos de p.º. los quarenta conq. y el resto quantos antes le sea p.º. y en el caso tanto se de ay bando satisfaca un tray p.º. conq. con la fuerza de la Cal. y. en defecto de pagar los cumplera el pago, la qual dha. casa tubo de vino, y triles perpet. y al quitar dha. y otorga lampara ane. ventario, y de otra casa esp.º.